

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 24 de Enero de 1950

Núm. 19

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inscripciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

BASES para la provisión por concurso examen de una plaza de Maquinista de la Imprenta provincial de esta Excm. Diputación provincial de León, dotada con el haber anual de 7.250 pesetas, plus del 20 por 100 de carestía de vida, quinquenios graduales del 10 por ciento y demás derechos reglamentarios.

La Excm. Diputación provincial de León, acordó la provisión, por concurso-examen de aptitud, de una plaza de Maquinista de la Imprenta de la Excm. Diputación provincial de León, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.ª Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, reintegradas con póliza de 1,60 pesetas y timbre provincial de 1,00 peseta, en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificado que acredite ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

b) Certificado de nacimiento, legalizado para aquellos nacidos fuera

de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid, a efectos de acreditar edad mínima de 30 años cumplidos, y máxima de 45, el día que termine el plazo de presentación de instancias.

e) Certificado médico de no padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que imposibiliten al aspirante para el ejercicio del cargo, lo cual se comprobará por dos médicos de la Beneficencia provincial, con anterioridad a la celebración del examen de aptitud.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del pueblo de su residencia.

e) Certificado de carecer de antecedentes penales.

f) Documentos que justifiquen los méritos o trabajos que aleguen.

g) Recibo de haber ingresado en la Caja provincial 30 pesetas como derechos de examen.

2.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Diputación examinará las documentaciones y publicará la relación de aspirantes admitidos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo conceder un pequeño plazo para subsanar las deficiencias de que adolezcan y haciendo constar los motivos de las exclusiones acordadas.

3.ª Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud, que tendrá lugar en esta capital y constará de los siguientes ejercicios:

1.º *Escrito.*—Consistente: a) En contestar en el término de media hora a dos temas de entre los que figuran en el Cuestionario inserto al final, uno referente a los derechos y

obligaciones del cargo y su condición de funcionario provincial, y el otro sobre materias relacionadas con la profesión de Maquinista, y b) Conocimiento de las cuatro reglas aritméticas.

Para lo primero dispondrán los opositores de media hora, y para lo segundo de quince minutos.

2.º *Práctico.*—Compuesto de dos partes:

a) Imposición y tirada de un estado en máquina plana y otro en máquina Minerva.

b) Arreglo y tirada de un grabado.

Para el desarrollo de este ejercicio tendrán los opositores cuarenta y cinco minutos para la parte primera, y una hora para la segunda.

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Terminado cada ejercicio, el Tribunal examinador procederá a calificar a los opositores, pudiendo conceder cada vocal de uno a diez puntos. La suma total de éstos se dividirá por el número de miembros del Tribunal, y el cociente será la calificación obtenida.

Para pasar de uno a otro ejercicio será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

Los empates que surjan en las calificaciones definitivas serán resueltos teniendo en cuenta la escala establecida en la Orden de 30 de Octubre de 1939.

Con carácter subsiguiente, se establecen, además, para la decisión de empates, los siguientes méritos:

A) Ser huérfano o hijo de funcionario provincial.

B) Haber estado acogido en las Residencias provinciales de Niños de esta Corporación.

C) Otros méritos que apreciará el Tribunal discrecionalmente.

4.ª El Tribunal estará constituido por el Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue; el Sr. Regente de la Imprenta provincial y el Secretario de la Corporación, que lo será del Tribunal examinador.

De este concurso se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de la facultad que le asiste de designar un miembro del Tribunal.

5.ª Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará a la Diputación propuesta única de nombramiento a favor del opositor mejor calificado.

6.ª La Diputación provincial hará la designación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, debiendo tomar posesión de su cargo el nombrado en el plazo máximo de treinta días, entendiéndose como renunciante si no lo hiciera.

7.ª Las obligaciones del nombrado serán las señaladas para su cargo en los respectivos Reglamentos vigentes de la Corporación provincial, y las que en su día pudiera acordar la misma.

8.ª Los exámenes de aptitud tendrán lugar el día que señale el Tribunal, pasado el mes de admisión de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 16 de Enero de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.

CUESTIONARIO QUE SE CITA

Parte primera

Tema 1.º Deberes de carácter general de los funcionarios provinciales, aplicables a los Maquinistas de la Imprenta provincial.

Tema 2.º Derechos de carácter general de todos los funcionarios.

Tema 3.º De los permisos, vacaciones y licencias.

Tema 4.º De las jubilaciones y pensiones.

Tema 5.º De las correcciones disciplinarias.—Premios y recompensas, y modo de concederse éstas.

Parte segunda

Tema 6.º Imprenta: diferentes definiciones.—Orígenes de la Imprenta.—Expansiones de la Imprenta: primeras Imprentas en Europa y especialmente en España.

Tema 7.º Máquinas.—Movimiento del cuadro.—Movimiento del cilindro.—Marcado.—Vestido.—Encintado.

Tema 8.º Máquina de plato y cilindro.—Máquinas rotativas.—Instrucción para la impresión.—Imposición.—Posición de la forma.—Grueso de la cama.—Presión.—Registro.—Casados.—Rodillos.—Grabado y fondo.

Tema 9.º Legislación vigente de Imprenta.—Preceptos fundamentales.

Tema 10. Impresos.—Libros.—Folletos.—Hojas y carteles.—Periódicos.—Explicación de cada uno de ellos.

Tema 11. Clandestinidad.—Penalidad.—Rectificaciones. 191

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Astorga
Don Luis Valle Abad, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario n.º 93, rollo número 846 de 1946 por homicidio contra Nicolás Fernández Castrillo, de 27 años, natural y vecino de Estébanez de la Calzada, en la que se ha acordado sacar a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo para el día veintisiete de Febrero próximo y hora de las once de su mañana en las condiciones que al final se expresarán los bienes inmuebles que a indicado penado fueron embargados y que son los siguientes:

Término de Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

1 La novena parte de una finca rústica, sita en Estébanez, centenal, secano, al Espino, de 14 áreas 8 centiáreas, linda: por el Norte, Joaquín Mateos; Sur, Indalecio Fuerte; Este, Luis Hidalgo y Oeste, Carlos Fernández. Tasada esta parte en sesenta pesetas.

2 La novena parte de otra finca centenal, secana, a Los Fornos, en el mismo pueblo, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, linda: por el Norte, Francisco Ferrero; Sur, Silvestre Pérez; Este, servicio de pago y Oeste, Silvestre Castrillo. Tasada esta parte en 30 pesetas.

3 La novena parte de una tierra centenal, secana, en el mismo término, al sitio de Teso-Redondo, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, que linda: al Norte, Luis Hidalgo; Sur, Teresa Morán; Este, Pedro Fernández y Oeste, Santiago Domínguez. Tasada esta parte en 40 pesetas.

4 La novena parte de una tierra trigal, en el mismo término, al sitio de La Granja, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte,

Manuel Fuertes; Sur, Esteban Panero; Este, servicio de pago y Oeste, reguero. Tasada esta parte en 60 pesetas.

5 La novena parte de otra tierra centenal, en el mismo término y sitio del Gramadal, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, que linda: con fincas de propietario de Villarejo, cuyos nombres se desconocen. Tasada esta parte en 30 pesetas.

6 La novena parte de una tierra centenal, secana, en el mismo término, al sitio del Gramadal, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, que linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, se ignora, y Este y Oeste, fincas de Villarejo. Tasada esta parte en 30 pesetas.

7 La novena parte de una finca situada en el mismo término, centenal, secano, al sitio de Las Costanas, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, linda: por el Norte, con Aquilino Morán; Sur, Miguel Fuertes; Este, Gregorio Fernández y Oeste, camino de Posadilla. Tasada esta parte en 33 pesetas.

8 La novena parte de otra tierra trigal, en el mismo término, al sitio de Los Respigones, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Ignocencio García; Este, Silvestre Pérez y Oeste, Tirso Oria. Tasada esta parte en 40 pesetas.

9 La novena parte de otra tierra trigal, en el mismo término, al sitio de Los Respigones, que linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Tirso Oria; Este, José Castrillo y Oeste, Santiago Domínguez. Tasada esta parte en 62 pesetas.

10 La novena parte de otra tierra centenal, en el mismo término, al sitio de Tordesiles, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, que linda: al Norte, se ignora; Sur, José Castro; Este, Manuel Fuertes y Oeste, Inocencio García. Tasada esta parte en 62 pesetas.

11 La novena parte de otra tierra centenal, secana, en el mismo término y sitio de Teso de las Vacas, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Carlos Martínez y Oeste, Santiago Domínguez. Tasada esta parte en 30 pesetas.

12 La novena parte de otra finca centenal, en el mismo término, al sitio Cantayaz, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: por el

Norte, Fernando Fuertes; Sur, Angela Alonso; Este, servicio de pago y Oeste, se ignora. Tasada en 40 pesetas.

13 La novena parte de otra tierra trigal, secana, en el mismo término, al sitio de Vegas de Abajo, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Pedro Martínez; Sur, Miguel Oria; Este, se ignora y Oeste, Justo Pérez. Tasada en 40 pesetas.

14 La novena parte de otra tierra trigal, en el mismo término, al sitio de Los Bagos de Arriba, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Santiago Domínguez; Sur, Luis Hidalgo; Este, reguero y Oeste, Silvestre Martínez. Tasada en 34 pesetas.

15 La novena parte de una finca trigal, secana, al sitio de Las Vegas de Arriba, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, reguero; Sur, Andrés Cabello y Oeste, te, Teresa Morán. Tasada esta parte en 56 pesetas.

16 La novena parte de una tierra trigal, secana, en el mismo término y sitio de Las Vegas de Arriba, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Francisco Hidalgo; Sur, Jerónimo Oria; Este, Moldeira y Oeste, reguero. Tasada en 32 pesetas.

17 La novena parte de otra tierra en el mismo término, trigal, tiene una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, también al sitio de Vega de Arriba, que linda: por el Norte, camino; Sur, reguero; Este, Luis Hidalgo y Oeste, Gregorio Pérez. Tasada en 33 pesetas.

18 La novena parte de otra tierra centenal, secano, al sitio de los Ferrinales de Abajo, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, Santiago Domínguez; Sur, Luis Hidalgo; Este, Manuel Cabello y Oeste, Francisca Cabello. Tasada en 63 pesetas.

19 La novena parte de otra finca centenal, secana, en el mismo término, al sitio de Ferrinales de Arriba, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Francisco Cabello; Este, Manuel Pérez y Oeste, Silvestre Castrillo. Tasada en 63 pesetas.

20 La novena parte de otra finca centenal, secana, en el mismo término, sitio de La Reville, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, lin-

da: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Manuel Fuertes; Este, María Fernández y Oeste, camino. Tasada esta parte en 32 pesetas.

21 La novena parte de otra finca centenal, secana, en el mismo término, al sitio de Las Bodegas, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, Silvestre Martínez; Sur, camino de Barrientos; Este, Manuel Castillo y Oeste, Silvestre Martínez. Tasada esta parte en 62 pesetas.

22 La novena parte de otra tierra trigal, secana, en el mismo término, al sitio de Arroto de la Vega, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Miguel Pérez; Sur, Francisca Hidalgo; Este, Isabel Castrillo y Oeste, reguero Valle. Tasada en 32 pesetas.

23 La novena parte de otra finca centenal, secana, en el mismo término, al sitio de La Veiga, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, Francisco Panero; Sur, Inocencio García; Este, Manuel Nieto y Oeste, José Pérez. Tasada esta parte en 62 pesetas.

24 La novena parte de otra tierra centenal, secana, en el mismo término, al sitio de La Veiga, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, Luis Hidalgo y Vicente Pérez; Sur, Remigio Miranda; Este, camino y Oeste, Vicente Vega. Tasada esta parte en 62 pesetas.

25 La novena parte de otra tierra centenal, secana, en el mismo término y sitio, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: por el Norte, Silvestre Pérez; Sur, Francisco Castrillo; Este, Antonio Cabello y Oeste, camino carreteros. Tasada en 62 pesetas.

26 La novena parte de un monte secano, al mismo término al Serinal, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, linda: por el Norte, Inocencio García; Sur, Miguel Pérez; Este, Felipe Prieto y Oeste, rodera. Tasada esta parte en 6 pesetas.

27 La novena parte de otra tierra centenal, en el mismo término y sitio del Serinal, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, que linda: por el Norte, Laurentino Martínez; Sur, José Fernández; Este, camino y Oeste, camino de Astorga. Tasada en 30 pesetas.

28 La novena parte de otra tierra centenal, secana, en el mismo término y sitio de Bálgomos, que tiene

una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, Andrés Martínez; Sur, Luis Hidalgo; Este, Gregorio Fernández y Oeste, camino. Tasada en 62 pesetas.

29 La novena parte de otra tierra centenal, secana, en el mismo término, al sitio de Las Rozas, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, Inocencio García; Este, Luis Martínez; Sur, Esteban Panero y Oeste, camino. Tasada esta parte en 62 pesetas.

30 La novena parte de otra finca centenal, secano, en el mismo término, al sitio de Rozas, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, Teresa Morán; Sur, servicio de pago; Este, Blas Martínez y Oeste, de Los Pobres. Tasada esta parte en 62 pesetas.

31 La novena parte de otra finca centenal, secana, en el mismo término, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, Tirso Oria; Sur, Santiago Domínguez; Este, Martín Panero y Oeste, Victoriano Castrillo. Tasada esta parte en 62 pesetas.

32 La novena parte de una tierra centenal, secano, en el mismo término y sitio de La Calzada, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, que linda: Norte, con Eduardo, vecino de Santibáñez; Sur, Matías Martínez; Este, camino y Oeste, servicio. Tasada esta parte en 20 pesetas.

33 La novena parte de una tierra centenal, secana, en el mismo término y sitio de La Calzada, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, con una de las Pobres; Sur, Teresa Morán; Este, Silvestre Pérez y Oeste, camino. Tasada esta parte en 62 pesetas.

34 La novena parte de otra tierra centenal, secana, en el mismo término, a La Calzada, de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, herederos de Pedro García; Sur, Valeriano Martínez; Este, Gregorio Castrillo y Oeste, camino. Tasada esta parte en 62 pesetas.

35 La novena parte de una tierra centenal, secana, en el mismo término y sitio de La Calzada, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas y sitio de La Calzada, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Manuel Vega; Sur, Blas Cabello; Este, Eugenio Llamas y Oeste, Martín Panero. Tasada esta parte en 20 pesetas.

36 La novena parte de una tierra centenal, secana, en el mismo término, al sitio de La Calzada, de 7 áreas 4 centiáreas, que linda: por el Norte, con Andrés Pérez; Sur, Vicente Pérez; Este, Marcelino Pérez y Oeste, Indalecio Fuertes. Tasada esta parte en 30 pesetas.

37 La novena parte de otra finca centenal, secana, en el mismo término, al sitio del Engiro, de 7 áreas 4 centiáreas, que linda: Norte, carretera de León a Astorga; Sur, Paulino Martínez; Este, Manuel Martínez y Oeste, Pedro Hidalgo. Tasada esta parte en 20 pesetas.

38 La novena parte de otra tierra centenal, secana, en el mismo término, al sitio de Baleyos, de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, carretera; Sur, Pedro Fernández; Este, Blas Martínez y Oeste, Manuel Vega. Tasada esta parte en 62 pesetas.

39 La novena parte de otra tierra centenal, secana, en el mismo término, al sitio de Tras los Prados, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Felipe Falagán; Sur, Marcelino Pérez; Este, Antonio Cabello y Oeste, camino. Tasada esta parte en 30 pesetas.

40 La novena parte de otra finca centenal, secana, en el mismo término, al sitio de Revilla, de 7 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Víctor Castrillo; Sur, Teresa Morán; Este, Gregorio Pérez y Oeste, Santiago Miranda. Tasada esta parte en 30 pesetas.

41 La novena parte de un prado secano en el mismo término, al sitio de Rozas, de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, Isabel Castrillo; Sur, Gregorio Fernández; Este, camino y Oeste, camino. Tasada en 132 pesetas.

42 La novena parte de una finca centenal, secana, en el mismo término, al sitio de Mataperros, de 14 áreas 8 centiáreas, linda: por el Norte, Matías Martínez; Sur, Manuel Fuerte; Este, Luis Vega y Oeste, Gregorio Fernández. Tasada en 62 pesetas.

43 La novena parte de otra finca centenal, secana, en el mismo término y sitio de Mataperros, de 7 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Santiago Domínguez; Sur, Sabino Pérez; Este, camino y Oeste, Monteaceite. Tasada esta parte en 32 pesetas.

44 La misma parte de una viña

en el mismo término, al sitio de Mataperros, de 7 áreas 4 centiáreas, linda: por el Norte, Francisca Castrillo; Sur, Andrés Cabello; Este, Indalecio Fuertes y Oeste, Luis Hidalgo. Tasada esta parte en 32 pesetas.

45 La mitad proindiviso de otra finca situada en término de Estébanez, al sitio de Mataperros, de 7 áreas 4 centiáreas, plantada de viña, que linda: por el Norte, con Pedro Panero; Sur, camino de Pago; Este, Antonio Cabello y Oeste, Pedro Martínez. Tasada esta parte en 32 pesetas.

46 La novena parte de otra finca centenal, secana, en el mismo término y sitio de La Moral, de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: por el Norte, Manuel Vega; Sur, Matías Martínez; Este, Francisca Castrillo y Oeste, camino. Tasada esta parte en 32 pesetas.

47 La novena parte de otra finca centenal, secana, en el mismo término a La Forca, de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: al Norte, Miguel Morán; Sur, Blas Cabellos; Este, camino y Oeste, Andrés Cabello. Tasada esta parte en 32 pesetas.

48 La novena parte de un quión de Monte, situado en el mismo término, entre los dos caminos, que tiene una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Fernando Viloria; Sur, Luis Hidalgo; Este, se ignora y Oeste, se ignora. Tasada en 17 pesetas.

49 La novena parte de otra quión de Monte, situado en el mismo término, al sitio de Entre los dos Caminos, que linda: por el Norte, con Domingo Hidalgo; Sur, Luis Hidalgo; Este, Andrés Cabello y Oeste, rodiera de 14 áreas 8 centiáreas. Tasada esta parte en 18 pesetas.

50 La novena parte de un quión de Monte, en el mismo término, al sitio de Entre los Caminos, linda: Norte, Francisco Cabello; Sur, Luis Hidalgo; Este, Domingo Hidalgo y Oeste, camino de Barrientos. Esta finca está en el sitio de Entre los dos Caminos y tiene una superficie de 7 áreas 4 centiáreas. Tasada en 9 pesetas.

51 La novena parte de una finca de pradera, secana, en el mismo término y sitio de la Huerta de Negrillos, que linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Francisco Martínez; Este, Santiago Domínguez y Oeste, Hermandad de las Animas, con una superfi-

cie de 7 áreas 4 centiáreas. Tasada esta parte en 69 pesetas.

52 La novena parte de una finca centenal secana, en el mismo término, al sitio de Los Sardinales, linda: Norte, Pedro Fuertes; Sur, camino; Este, se ignora y Oeste, Luis Martínez, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas. Tasada esta parte en 54 pesetas.

53 La novena parte de una casa situada en el pueblo de Estébanez, en la calle de Astorga, destinada a vivienda de labrador, compuesta de planta baja y un piso, que linda: por la derecha entrada con casa de María Castrillo; izquierda, calleja pública y espalda con finca de Luis Panero, José María Castrillo y otros. Tasada en 616 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos del tipo por que se anunció segunda subasta.

No se han presentado títulos de propiedad, por lo que deberán los licitadores conformarse con la documentación obrante.

Dado en Astorga, a diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta.—Luis Valle Abad.—El Secretario judicial, P. S., Ramón de la Fuente. 185 Núm. 58.—687,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Carracedo del Monasterio

Por el presente anuncio, se convoca a todos los usuarios de agua de esta Comunidad, para que concurren a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero, próximo, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Examen de las gestiones del Sindicato y demás acontecimientos surgidos desde la última reunión.
- 2.º Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos para el año venidero; y
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de cuantas proposiciones presenten los diferentes partícipes de la Comunidad.

Dada la importancia de los asuntos a tratar en esta reunión, se ruega la más puntual asistencia a todos los interesados.

Carracedo, a 29 de Noviembre de 1949.—El Presidente, David Carballo.